

EXPEDIENTE: JUN/010/2016.
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
TERCERO
INTERESADO: COALICIÓN "SOMOS QUINTANA ROO".
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 1, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

VISTA: La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, en día en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado el oficio número INE/JLE-QR/4013/2016, signado por el ciudadano Juan Álvaro Martínez Lozano, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma, a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha veinticinco del presente mes y año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.